



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

7° Ord.  
EXP-UNC:0018286/2011

## RESOLUCION N° 188/2011

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad, señorita Natalia Andrea Toledo Cienfuegos, detallando el problema surgido con la aprobación de la materia Ampliaciones sobre Investigación Operativa con fecha 18 de diciembre de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Asesor Legal dictamina que se encuentra prescripta la acción disciplinaria que le correspondería al alumno, conforme lo dispuesto en el Art. 60, Inc. 5) de la Ordenanza 13/97 por haber violado el Régimen de Correlatividades vigente;

Que, por aplicación de lo reglamentado en el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230, corresponde anularle al materia Ampliaciones sobre Investigación Operativa; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Anular de la Actuación Académica de la alumna Natalia Andrea Toledo Cienfuegos (Legajo N° 200040715) la materia Ampliaciones sobre Investigación Operativa conforme lo prescripto en el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Cr. SERGIO EL ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS